

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 487-2016-CFFIEE. Bellavista, 27 de setiembre de 2016.**

Visto, el **Proveído N° 3424-2016-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 20 de setiembre de 2016, en el se adjunta el **Oficio N° 004-2016-CACCC-FIEE**, remitido por el MSc. Ing. Nicanor Raúl Benítez Saravia, Presidente de la Comisión de Adecuación curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, recibido el 19 de setiembre de 2016 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que se remite el expediente de convalidación del estudiante **ARONE TORVISCO, EDISON**; ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica por la modalidad de Traslado Interno, proveniente de la Universidad Nacional del Callao, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, de la Escuela Profesional de Física, en el Proceso de Admisión 2016-I. Adjunta copia de los folios 150 al 155 del Libro de Actas de la Comisión de Adecuación curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE.

**CONSIDERANDO:**

Que el **Art. 180° inciso 180.18° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que: "Las atribuciones del Consejo de Facultad son: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación..(sic)".

Que, con **Proveído N° 3424-2016-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 20 de setiembre de 2016, en el se adjunta el **Oficio N° 004-2016-CACCC-FIEE**, remitido por el MSc. Ing. Nicanor Raúl Benítez Saravia, Presidente de la Comisión de Adecuación curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, recibido el 19 de setiembre de 2016 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que se remite el expediente de convalidación del estudiante **ARONE TORVISCO, EDISON**; ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica por la modalidad de Traslado Interno, proveniente de la Universidad Nacional del Callao, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, de la Escuela Profesional de Física, en el Proceso de Admisión 2016-I. Adjunta copia de los folios 150 al 155 del Libro de Actas de la Comisión de Adecuación curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE.

Que, el Sr. **ARONE TORVISCO, EDISON**; ingresó a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, por la modalidad de Traslado Interno en el Proceso de Admisión 2016-I, procedente de la Universidad Nacional del Callao, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, de la Escuela Profesional de Física, encargándose a la Comisión de Adecuación curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE la respectiva convalidación de las asignaturas cursadas.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 27 de setiembre del 2016, teniendo como Doceavo Punto de agenda "Aprobación del dictamen de la comisión de adecuación, compensación y convalidaciones sobre las CONVALIDACIONES de los expediente de SEGUNDA PROFESION Y TRASLADO INTERNO del proceso de Admisión 2016-I.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. **REFRENDAR**, el dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, refrendado por el acta **002-2016-CACCC-FIEE** presentado por el MSc. Ing. Nicanor Raúl Benítez Saravia.
2. **APROBAR**, el cuadro de convalidaciones de las asignaturas cursadas por el Sr. **ARONE TORVISCO, EDISON**; ingresante por la modalidad de Traslado Interno, en el Proceso de Admisión 2016-I, procedente de la Universidad Nacional del Callao. de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, de la Escuela Profesional de Física, con la Currícula de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao. de acuerdo al siguiente detalle:

// Continuación de la Resolución de Consejo N° 487-2016-DFIEE, de fecha 27 de setiembre de 2016.

UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA					UNIVERSIDAD DE DESTINO					CRÉDITOS CONVALIDADOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA					
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉD.	NOTA	N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉD.	NOTA	
1	MA101	COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA	6	12	1	EG101	ALGEBRA LINEAL	4	12	4
2	FI202	MATEMÁTICA PARA MECÁNICA CUÁNTICA	5	11						
3	MA103	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	6	13	2	EG102	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	5	13	5
4	QU105	QUÍMICA GENERAL	6	12	3	EE202	TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES ELÉCTRICOS	3	12	3
5	QU104	QUÍMICA INORGÁNICA Y ANÁLISIS QUÍMICO	6	12						
6	CG107	LENGUAJE	3	11	4	EG211	METÓDICA DE LA COMUNICACIÓN	3	11	3
7	MA102	CÁLCULO VECTORIAL	6	12	5	EG208	CÁLCULO VECTORIAL	4	12	4
8	FI106	FÍSICA I	6	11	6	EG106	FÍSICA I	4	16	4
9	CG108	REALIDAD NACIONAL	3	15	7	EG314	CONSTITUCIÓN, DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL	2	15	2
10	CG208	GEOGRAFÍA ECONÓMICA Y RECURSOS NATURALES	3	14						
11	MA201	INTRODUCCIÓN A LAS ECUACIONES DIFERENCIALES	6	11	8	EG315	ECUACIONES DIFERENCIALES	2	11	2
12	FI303	MÉTODOS MATEMÁTICOS DE LA FÍSICA I	5	11						
13	FI203	FÍSICA II	6	11	9	EG209	FÍSICA II	4	11	4
14	MA205	ESTADÍSTICA Y CÁLCULO DE PROBABILIDADES	5	14	10	EG316	PROBABILIDADES Y PROCESOS ESTOCÁSTICOS	3	14	3
15	CG207	ECONOMÍA GENERAL	4	12	11	EE719	INGENIERÍA ECONÓMICA Y FINANCIERA	3	12	3
16	FI204	MÉTODOS NUMÉRICOS DE LA FÍSICA	6	11	12	EG521	MÉTODOS NUMÉRICOS	3	12	3
17	FI301	MÉTODOS COMPUTACIONALES DE LA FÍSICA	6	12						
18	FI206	FÍSICA III	6	11	13	EE304	ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	4	12	4
19	FI304	ELECTROMAGNETISMO I	5	13						
20	FI305	MECÁNICA CLÁSICA	6	12	14	EE409	MECÁNICA DE SÓLIDOS	3	12	3
<b>Total créditos</b>			<b>105</b>		<b>Total créditos convalidados</b>			<b>47</b>		<b>47</b>

3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al ORAA, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/lpt

RCF4872016

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica  
  
Dr. Néstor Rodríguez Jiménez  
SECRETARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica  
  
Dr. Juan Ferber Grados Gamarra  
DECANO